

## GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A., ESP

### DECISIONES RELEVANTES ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2018

Gas Natural del Oriente S.A., ESP informa que la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad en su reunión del día 20 de marzo de 2018 (Reunión N° 99), aprobó con el voto favorable de 122.635.385 acciones que representan el 99,99 % de las acciones suscritas de la compañía, en forma unánime, lo siguiente:

- (i) El Informe de Gestión de la Administración del periodo correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
- (ii) Los Estados Financieros de la sociedad del periodo correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017: (i) Estado de Situación Financiera; (ii) Estado de Resultados Integrales.
- (iii) El proyecto de reparto de utilidades correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, así:

### Gas Natural del Oriente S.A., ESP

#### Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en pesos)

Las utilidades del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 se distribuyen así:

No gravadas para los Accionistas	\$ 34.819.214.676
<b>Total utilidades del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017</b>	<b>\$ 34.819.214.676</b>

La Junta Directiva de Gas Natural del Oriente S.A., ESP propone a la Asamblea General de Accionistas el siguiente proyecto de distribución de utilidades del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017:

Dividendos no gravados para los accionistas (*)	\$ 34.819.214.676
<b>Total dividendos a distribuir</b>	<b>\$ 34.819.214.676</b>
<b>Número de acciones en circulación</b>	<b>122.635.660</b>
<b>Pago por acción</b>	<b>\$ 283,92406154</b>

(\*) La determinación de utilidades gravadas y no gravadas puede estar sujeta a modificación, una vez se presente la declaración de renta del año gravable 2017.

Forma de pago: 50% - 23 de mayo de 2018

Fecha de pago: 50% - 23 de agosto de 2018

**Según los decretos 2555 de 2010 y 4766 de 2011 proferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la circular 007 emitida por la Bolsa de Valores de Colombia el 1 de marzo de 2012 y de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.4.2 y 1.1.4.3 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, informa:**

- (1) Los dividendos pendientes<sup>1</sup> a la fecha de celebración de la operación pertenecerán, desde ese mismo día, al comprador salvo que la operación se realice dentro del período denominado "fecha ex-dividendo", en cuyo caso pertenecerán al vendedor. Excepcionalmente el período ex-dividendo será menor cuando la Asamblea de Accionistas de la sociedad emisora ordene pagar los dividendos a los cuatro (4) días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de causación de los mismos. En este evento, el período ex-dividendo será calculado entre el día hábil siguiente a la fecha en que fueron decretados los dividendos y el primer día hábil de pago de los mismos. Es decir, se entenderá que una operación sobre acciones se realizó en período o fecha "ex-dividendo", cuando la misma se celebre entre el primer día hábil de pago de dividendos de las respectivas acciones y los tres (3) días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha.
- (2) Tendrán derecho al pago del dividendo pendiente, quienes se encuentren debidamente inscritos en el libro de registro de accionistas del emisor, en la fecha de inicio del periodo exdividendo<sup>2</sup>, esto es: para el pago del 50% de los dividendos a efectuarse el 23 de mayo de 2018, el periodo exdividendo estaría comprendido desde el 17 hasta el 23 de mayo de 2018; para el pago del 50% restante de los dividendos a efectuarse el 23 de agosto, el periodo exdividendo estaría comprendido desde el 16 hasta el 23 de agosto de 2018.

**Cualquier disposición en contrario que se establezca no producirá efecto alguno.**

1. Se consideran "Dividendos Pendientes", aquellos que habiendo sido causados, se encuentran sujetos a un plazo suspensivo y por lo tanto no se han hecho exigibles, motivo por el cual deben registrarse como un pasivo externo del ente emisor.

2. Fecha ex dividendo es el lapso durante el cual toda negociación de acciones que se realice a través de una Bolsa de Valores, se efectúa sin comprender el derecho a percibir dividendos que se encuentren pendientes.

- (iv) A solicitud de Gas Natural S.A. ESP –accionista mayoritario-, la modificación parcial de la Junta Directiva de la sociedad consistente en: **(i)** El señor Fabio Ricardo Díaz Becerra quien fungía como suplente en el tercer renglón pasó a ser suplente en el renglón uno en reemplazo del señor Gerardo Rueda Amorocho; **(ii)** el señor Gerardo Rueda Amorocho pasó de ser suplente en el renglón uno a ser suplente en el renglón tres en reemplazo del señor Fabio Díaz; **(iii)** el señor José Luis Fernández Fontana quien fungía como suplente en el segundo renglón pasó a ser principal en este mismo renglón en reemplazo del señor Pedro Manuel Ruiz Lechuga que se retiró de la Junta Directiva; y, **(iv)** El señor Gersayn Herrera -Gerente de Control de Gestión- entró como suplente en el segundo renglón en reemplazo del señor José Luis Fernández Fontana.

De igual forma el accionista Invercolsa S.A., informó el retiro de la Junta del Dr. Luis Carlos Merino Contreras, quien lo representa como miembro principal en el quinto renglón de la misma y solicitó se mantenga vacante dicho renglón en cuanto al principal, manteniendo la suplencia del mismo en cabeza del Dr. Andrés Pontón Venegas, en tanto se comunica el nombre de la persona que ha de reemplazar al Dr. Merino Contreras, momento en el cual se citará a una asamblea extraordinaria de accionistas.

Con las modificaciones anotadas la Junta Directiva quedó conformada de la siguiente manera, precisando que los dos últimos renglones de la junta pertenecen a los miembros independientes de la misma, así:

GASORIENTE S.A. ESP	
Principales	Suplentes
Francisco Javier Fernández González	Fabio Ricardo Díaz Becerra
José Luis Fernández Fontana	Gersayn Herrera
Juan Manuel Otoy Rojas	Gerardo Rueda Amorocho
José Nickolay Urbina Ibarra	José Antonio Franco Reyes
VACANTE	Andrés Pontón Venegas

- (v) La continuidad de la firma PriceWaterhouseCoopers, en cabeza de la sociedad "PWC Contadores y Auditores Ltda.", como revisores fiscales de la sociedad.

**(Original Firmado)**  
**Fabio Ricardo Díaz Becerra**  
**Representante Legal**

---